

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:40 horas del martes 8 de octubre del 2024, se reunieron en la sala de juntas del edificio K "Rectoría" de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez No. 577 colonia 1ro de mayo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de COMITÉ. Lo anterior con base en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 22 de su reglamento.

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia

En este momento, el Presidente Suplente, pasa lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Comité:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo en la Universidad	Voz/voto	Asistencia
Presidente	Dr. Héctor Pulido González	Rector	<u>Voz y Voto de Calidad</u>	<u>SI</u>
Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo	<u>Voz y Voto</u>	<u>SI</u>
Vocal	Mtra. Soraya Navarro Rayas	Secretaría Académica	<u>Voz y Voto</u>	<u>SI</u>
Vocal	Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle	Secretaria de Vinculación	<u>Voz y Voto</u>	<u>SI</u>
Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón	Directora de Administración y Finanzas	<u>Voz y Voto</u>	<u>SI</u>
Asesor	Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez	Abogado General	<u>Voz</u>	<u>SI</u>
Asesor	Lic. Javier Esquivel Chávez	Órgano Interno de Control	<u>Voz</u>	<u>SI</u>
Secretario Técnico	Lic. Luis David Arellano Meza	Titular de la Unidad Centralizado de Compras	<u>Voz</u>	<u>SI</u>



2. Declaración de quórum legal.

El presidente del "COMITÉ", manifiesta que, de acuerdo con el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de una sesión extraordinaria y de acuerdo con el registro de asistencia, declara que, SI se cuenta con quórum legal para el desarrollo de la sesión.

3. Orden del día

En uso de la voz el secretario técnico, Lic. Luis David Arellano Meza, procede a dar lectura a la propuesta del orden de día, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Agenda de trabajo.
 - 4.1 Presentación y Aprobación del Acuerdo de Nulidad del Fallo de la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 "Servicio de Limpieza"
 - 4.2 Presentación y Aprobación del Fallo de la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 "Servicio de Limpieza"
5. Asuntos varios.
6. Acuerdos y Comisiones.
7. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el presidente suplente pregunta a los vocales si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, estando de acuerdo todos los vocales presentes con derecho a voto por lo que el orden del día queda aprobado por unanimidad. Una vez concluido el punto se sigue con el siguiente en el orden del día.

4. Agenda de trabajo



4.1 Presentación y Aprobación del Acuerdo de Nulidad del Fallo de la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 "Servicio de Limpieza e insumos 2024"

El Secretario Técnico pone en pantalla el Oficio No. **CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024 del Expediente: INC/002/2024 de la Secretaría de la Función Pública** con fecha del 30 de septiembre de 2024. Con motivo de la inconformidad promovida por la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.** en contra del fallo de la Licitación Pública Presencial número **Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"** convocada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**.

En uso de la voz el Abogado General comenta que esto en referencia a una inconformidad por parte del proveedor Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V. por la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 para el "Servicio de Limpieza e Insumos 2024" ya que por estar sancionada se descartó en el fallo de esta licitación, más no estaba inhabilitada para adjudicarle este proceso. Por tal motivo la Secretaría de la Función Pública nos instruye emitir una nulidad del fallo de dicha resolución y emitir uno nuevo. Así mismo dar terminado por anticipado el contrato de la empresa adjudicada SAUBER INNOVATION, S.A. DE C.V.

El Secretario Técnico da lectura y pone en pantalla las directrices emitidas por la Secretaría de la Función Pública:

En razón de lo anterior, la convocante deberá observar y cumplir con las siguientes directrices:

- 1) La convocante, deberá emitir un nuevo fallo, fundado y motivado, debiendo considerar lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.
- 2) Entre los aspectos a contemplar en el nuevo fallo que emita, deberá determinar si se actualiza algún impedimento legal para que la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.**, resulte, en su caso, adjudicada, debiendo considerar particularmente la hipótesis normativa establecida en la fracción IV, del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3) Una vez emitido el nuevo fallo, deberá notificarlo a los licitantes conforme a derecho, debiendo recabar las constancias correspondientes.
- 4) Se requiere a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, para que, en el término de **seis días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, dé debido cumplimiento a la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 75, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y remita a esta autoridad en **copia certificada y/o autorizada** las constancias de las actuaciones instrumentadas sobre el particular.

Respecto del contrato que, en su caso, haya derivado del fallo declarado nulo, la convocante deberá tomar en consideración, lo dispuesto por los artículos 15, 54 Bis y 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **actuaciones que se dejan bajo su más estricta responsabilidad.**



A lo que el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y en asesoría con el Abogado General se presenta una propuesta de acuerdo de nulidad de fallo:



ACUERDO DE NULIDAD DE FALLO

Se tiene por recibido el oficio número **UTJ.R.887/2024** de fecha 04 de octubre del 2024, que remite el Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con motivo del Resolutivo notificado mediante oficio **No. CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024**, emitido por la Coordinación General de Combate a la Impunidad, Dirección General de Controversias y Sanciones en contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, relativo al **Expediente No. INC/002/2024**, en el que se resuelve la inconformidad promovida por la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.**, en contra del fallo de la Licitación Pública Presencial número **LA-73-028-914139990-N-8-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"**. Por lo que, en atención y cumplimiento al Resolutivo ya referido, se procede a dictar el presente acuerdo bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha del 23 de noviembre del año 2023, fueron publicadas las Bases de la Licitación Pública Nacional LA-73-028-914139990-N-8-2023, en el sistema electrónico de COMPRANET y en el portal de la Universidad.
- II. Con fecha del día 27 de noviembre, se llevó a cabo la primera visita de campo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco Sede Miravalle; el día 28 de noviembre se llevó a cabo la segunda visita de campo en la Torre C de Ciudad Creativa Digital.
- III. Con fecha del 30 de noviembre se llevó a cabo la Junta Aclaratoria en la cual no se registró ningún participante a este acto, como se hace constar en el acta correspondientes misma que obra en el expediente del presente proceso.
- IV. Con fecha 08 del mes de diciembre del año 2023, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Licitación Pública, Nacional LA-73-028-914139990-N-8-2023, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.
- V. Con fecha 13 de diciembre del año 2023, se aprobó por los integrantes del Comité De Adquisiciones De La Universidad Tecnológica De Jalisco, en la 6ta Sesión Extraordinaria el fallo de la Licitación Pública, Nacional LA-73-028-914139990-N-8-2023, en el cual se adjudicó a la empresa SAUBER



INNOVATION S.A. DE C.V., por los motivos y fundamentos expuestos en dicho instrumento.

- VI. Con fecha 24 de enero del año 2024, se recibió mediante oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-C/013/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "C" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la notificación de inconformidad promovida por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. contra el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023.
- VII. Que el día 24 de enero del año 2024, se rindió y envió mediante paquetería certificada el informe previo mediante oficio UTJ.R.060/2024, en atención y cumplimiento a lo requerido en el oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-C/013/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "C" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. El día 14 de mayo del año 2024, se recibió mediante oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/092/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la notificación en la que ordena a la convocante Universidad Tecnológica de Jalisco rinda informe circunstanciado.
- IX. Con fecha 14 de mayo del año 2024, se rindió y envió mediante paquetería certificada el informe circunstanciado mediante oficio UTJ.R.451/2024, en atención y cumplimiento a lo requerido en el oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/092/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- X. El día 03 de junio del año 2024, se admitieron y desahogaron por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, las pruebas ofrecidas por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. en su calidad de "inconforme" y por la Universidad Tecnológica de Jalisco en su calidad de "convocante".



Por lo que se les otorgo a la "inconforme" y a la empresa INNOVATION S.A. DE C.V. en su calidad de "tercera interesada" un plazo de tres días hábiles para formular alegatos, sin que ejercieran su derecho en el plazo establecido.

- XI. Con fecha 03 de octubre del año 2024, se recibió mediante oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el resolutivo correspondiente al expediente de inconformidad número INC/002/2024, promovida por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. contra el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023.
- XII. Por lo que con relación a lo anteriormente referido se procede a exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El día 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, la Coordinación General de Combate a la Impunidad, Dirección General de Controversias, Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, resolvió el expediente inconformidad número INC/002/2024, promovido por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. contra el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023, del cual se desprendieron los siguientes resolutivos:

"PRIMERO. – La competencia para conocer, tramitar y resolver, la presente inconformidad, en los términos de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 26 y 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción VI y 65, fracción III, DE LA Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 7 apartado F, fracción II, inciso b), 163, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública..

SÉPTIMO. – **Declaratoria de nulidad y directrices para el cumplimiento de la resolución.** Conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se declara la nulidad del fallo** de trece de diciembre de dos mil veintitrés, emitido en la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023, convocada



por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, para la contratación del
"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024".

En razón de lo anterior, la convocante deberá observar y cumplir con las siguientes directrices:

- 1) La convocante, deberá emitir un nuevo fallo, fundado y motivado, debiendo considerar lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.
- 2) Entre los aspectos a contemplar en el nuevo fallo que emita, deberá determinar si se actualiza algún impedimento legal para que la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.**, resulte, en su caso, adjudicada, debiendo considerar particularmente la hipótesis normativa establecida en la fracción IV, del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3) Una vez emitido el nuevo fallo, deberá notificar a los licitantes conforme a derecho, debiendo recabar las constancias correspondientes.
- 4) Se requiere a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, para que, en el término de **seis días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, dé debido cumplimiento a la misma, en los términos de lo dispuesto por el artículo 75, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y remita a esta autoridad en **copia certificada y/o autorizada** las constancias instrumentadas sobre el particular.

Respecto del contrato que, en su caso, haya derivado del fallo declarado nulo, la convocante deberá tomar en consideración, lo dispuesto por los artículos 15, 54 Bis y 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **actuaciones que se dejan bajo su más estricta responsabilidad.**

En ese contexto, de las bases de licitación, en el punto 1.F, en concatenación con el 1.D se advierte que, la suficiencia presupuestal establecida mediante el oficio UTJ/SAD.DAF-151, se establece que se cuenta con un presupuesto autorizado en la partida presupuestal 3591 para el ejercicio 2024 y que el periodo de contratación es del 01 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, por lo que, a la fecha, han transcurrido nueve meses.



- III. En ese sentido, conforme al principio de anualidad que rige el presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y atendiendo a una realidad de hecho que no se retrotrae con una situación de derecho, es necesario tomar las previsiones necesarias para darle los alcances ordenados en la resolución.
- IV. Motivo por el cual, hace necesaria una conciliación entre el acatamiento de la resolución y la observancia del marco normativo presupuestal y procediendo a realizar de nueva cuenta la consulta de la suficiencia presupuestal, previniendo con ello, un desacato y las consecuencias de las sanciones conforme a lo previsto en los apercibimientos de la resolución y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- V. Ahora bien, dicho servicio es indispensable, necesario y recurrente, para la prestación del servicio educativo, objeto y fin de esta entidad, ya que supone condiciones de salubridad e higiene.
- VI. Consecuentemente, con fecha del día 07 de octubre del 2024, se solicitó por el Departamento de Recursos Materiales de la UTJ mediante oficio UTJ/SAD.RM-242 a la Dirección de Administración y Finanzas de la UTJ, se informe si se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 3581 para el ejercicio 2024.
- VII. Con fecha del día 07 de octubre del 2024, se recibió por la Dirección de Administración y Finanzas de la UTJ el oficio UTJ/SAD.DAF-135/2024, en el que se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la partida 3581 para el ejercicio 2024, a los meses restantes con base en el punto 1.F, en concatenación con el 1.D se advierte que, la suficiencia presupuestal establecida mediante el oficio UTJ/SAD.DAF-151, se establece que se cuenta con un presupuesto autorizado en la partida presupuestal 3591 para el ejercicio 2024 por los servicios restantes a la fecha de del presente acuerdo con vigencia al 30 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo establecido en las bases que rigieron el presente proceso de Licitación.
- VIII. Consecuentemente, con fecha 07 de octubre del 2024, se convocó al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, a la 9na. Sesión Extraordinaria, el día martes 8 de octubre del 2024 a las 12:00 horas, mediante oficio número UTJ.R.892/2024, dentro de los tiempos establecidos en el artículo 22 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- IX. Con fecha 08 de octubre se llevo a cabo la 9na. Sesión Extraordinaria, a las 12:00 horas, que en su punto numero 1 de la orden del día se aprueba el presente, para emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – A efecto de dar cumplimiento al resolutivo de fecha 30 de septiembre del año en curso con número de oficio **CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024**, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, correspondiente al expediente de inconformidad número INC/002/2024, promovida por la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V.**, **se declara la nulidad y se deja sin efectos el fallo** de fecha 13 de diciembre del año 2023, correspondiente a la Licitación Pública Presencial número **LA-73-028-914139990-N-8-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"**.

SEGUNDO. – Consecuentemente, se acuerda emitir un nuevo fallo, correspondiente a la Licitación Pública Presencial número **LA-73-028-914139990-N-8-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"**, en atención y cumplimiento a los cinco puntos referidos en el considerando **SÉPTIMO** del resolutivo de fecha 30 de septiembre del año en curso con número de oficio **CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024**, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y los considerandos del presente acuerdo.

TERCERO. – Por otro lado, se acuerda que, en el caso procedente, resultado de la emisión del fallo y la adjudicación de un licitante diverso, procedase, por conducto del Abogado General de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con la terminación anticipada del contrato respectivo, considerando los 05 días naturales posteriores a la notificación del fallo de formalización de un nuevo contrato, de conformidad con los artículos 15, 54 Bis y 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 3.I de las bases de licitación en cita.

CUARTO. – Notifíquese de manera personal, por conducto del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el presente Acuerdo a los licitantes **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V.** y **SAUBER INNOVATION S.A. DE C.V.**, así como copia simple resolutivo de fecha 30 de septiembre del año en curso con número de oficio



Luis J. Jiménez No. 571, Col. 1º de Mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 33 3030-0900, www.utj.edu.mx

CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024, expedido por la Dirección de Inconformidades adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, correspondiente al expediente de inconformidad número INC/002/2024 .

QUINTO. – Notifíquese mediante oficio, por conducto del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el presente Acuerdo y el fallo respectivo al titular de la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

SEXTO. – Notifíquese mediante oficio, por conducto del titular de la Unidad Centralizada de Compras, se publique el presente Acuerdo y el fallo en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Jalisco y en los medios electrónicos correspondientes.

En uso de la voz el Presidente, el Dr. Héctor Pulido somete a votación el **Acuerdo de Nulidad del Fallo de la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 "Servicio de Limpieza e insumos 2024"** estando de acuerdo todos los vocales presentes con derecho a voto, por lo que queda aprobado por unanimidad.

Se instruye por parte del presidente, continuar con el siguiente punto de la orden del día.

4.2 Presentación y Aprobación del Fallo de la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 "Servicio de Limpieza"

El Secretario Técnico pone en pantalla la propuesta de acta de fallo de adjudicación de esta licitación:

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL LA-73-028-914139990-N-8-2023

"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día martes 08 del mes de octubre del 2024, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 9na. Sesión Extraordinaria los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir un nuevo fallo de la **Licitación Pública, LA-73-028-914139990-N-8-2023** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"**; con

fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25 segundo y tercer párrafo, 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; en atención y cumplimiento al resolutivo de fecha 30 de septiembre del año en curso con número de oficio **CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024**, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, correspondiente al expediente de inconformidad número **INC/002/2024**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 23 de noviembre del año 2023, fueron publicadas las Bases de la Licitación Pública Nacional LA-73-028-914139990-N-8-2023, en el sistema electrónico de COMPRANET y en el portal de la Universidad.
- II. Con fecha del día 27 de noviembre, se llevó a cabo la primera visita de campo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco Sede Miravalle; el día 28 de noviembre se llevó a cabo la segunda visita de campo en la Torre C de Ciudad Creativa Digital.
- III. Con fecha del 30 de noviembre se llevó a cabo la Junta Aclaratoria en la cual no se registró ningún participante a este acto, como se hace constar en el acta correspondientes misma que obra en el expediente del presente proceso.
- IV. Con fecha 08 del mes de diciembre del año 2023, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Licitación Pública, Nacional LA-73-028-914139990-N-8-2023, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.
- V. Con fecha 13 de diciembre del año 2023, se aprobó por los integrantes del Comité De Adquisiciones De La Universidad Tecnológica De Jalisco, en la 6ta Sesión Extraordinaria el fallo de la Licitación Pública, Nacional LA-73-028-914139990-N-8-2023, en el cual se adjudicó a la empresa SAUBER INNOVATION S.A. DE C.V., por los motivos y fundamentos expuestos en dicho instrumento.
- VI. Con fecha 24 de enero del año 2024, se recibió mediante oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-C/013/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "C" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la notificación de inconformidad promovida por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. contra el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023.

VII. Que el día 24 de enero del año 2024, se rindió y envió mediante paquetería certificada el informe previo mediante oficio UTJ.R.060/2024, en atención y cumplimiento a lo requerido en el oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-C/013/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "C" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

VIII. El día 14 de mayo del año 2024, se recibió mediante oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/092/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la notificación en la que ordena a la convocante Universidad Tecnológica de Jalisco rinda informe circunstanciado.

IX. Con fecha 14 de mayo del año 2024, se rindió y envió mediante paquetería certificada el informe circunstanciado mediante oficio UTJ.R.451/2024, en atención y cumplimiento a lo requerido en el oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/092/2024, emitido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

X. El día 03 de junio del año 2024, se admitieron y desahogaron por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, las pruebas ofrecidas por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. en su calidad de "inconforme" y por la Universidad Tecnológica de Jalisco en su calidad de "convocante".

Por lo que se les otorgo a la "inconforme" y a la empresa SAUBER INNOVATION S.A. DE C.V. en su calidad de "tercera interesada" un plazo de tres días hábiles para formular alegatos, sin que ejercieran su derecho en el plazo establecido.

XI. Con fecha 03 de octubre del año 2024, se recibió mediante oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el resolutivo correspondiente al expediente de inconformidad número INC/002/2024, promovida por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. contra el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023.

Por lo que con relación a lo anteriormente referido se procede a exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. El día 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, la Coordinación General de Combate a la Impunidad, Dirección General de Controversias, Dirección General de

Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, resolvió el expediente inconformidad número INC/002/2024, promovido por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V. contra el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-73-028-914139990-N-8-2023, del cual se desprendieron los siguientes resolutivos:

"PRIMERO. – La competencia para conocer, tramitar y resolver, la presente inconformidad, en los términos de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 26 y 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción VI y 65, fracción III, DE LA Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 7 apartado F, fracción II, inciso b), 163, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública..

SÉPTIMO. – **Declaratoria de nulidad y directrices para el cumplimiento de la resolución.** Conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se declara la nulidad del fallo** de trece de diciembre de dos mil veintitrés, emitido en la Licitación Pública Nacional número **LA-73-028-914139990-N-8-2023**, convocada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024".**

En razón de lo anterior, la convocante deberá observar y cumplir con las siguientes directrices:

- 1) La convocante, deberá emitir un nuevo fallo, fundado y motivado, debiendo considerar lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.
- 2) Entre los aspectos a contemplar en el nuevo fallo que emita, deberá determinar si se actualiza algún impedimento legal para que la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.**, resulte, en su caso, adjudicada, debiendo considerar particularmente la hipótesis normativa establecida en la fracción IV, del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3) Una vez emitido el nuevo fallo, deberá notificar a los licitantes conforme a derecho, debiendo recabar las constancias correspondientes.
- 4) Se requiere a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, para que, en el término de **seis días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, dé debido cumplimiento a la misma, en los términos de lo dispuesto por el artículo 75, primer párrafo, de la Ley de



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

*Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y remita a esta autoridad en **copia certificada y/o autorizada** las constancias instrumentadas sobre el particular.*

*Respecto del contrato que, en su caso, haya derivado del fallo declarado nulo, la convocante deberá tomar en consideración, lo dispuesto por los artículos 15, 54 Bis y 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **actuaciones que se dejan bajo su más estricta responsabilidad.***

- II. En ese contexto, de las bases de licitación, en el punto 1.F, en concatenación con el 1.D se advierte que, la suficiencia presupuestal establecida mediante el oficio UTJ/SAD.DAF-151, se establece que se cuenta con un presupuesto autorizado en la partida presupuestal 3591 para el ejercicio 2024 y que el periodo de contratación es del 01 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, por lo que, a la fecha, han transcurrido nueve meses.
- III. En ese sentido, conforme al principio de anualidad que rige el presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y atendiendo a una realidad de hecho que no se retrotrae con una situación de derecho, es necesario tomar las previsiones necesarias para darle los alcances ordenados en la resolución.
- IV. Motivo por el cual, hace necesaria una conciliación entre el acatamiento de la resolución y la observancia del marco normativo presupuestal y procediendo a realizar de nueva cuenta la consulta de la suficiencia presupuestal, previniendo con ello, un desacato y las consecuencias de las sanciones conforme a lo previsto en los apercibimientos de la resolución y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- V. Consecuentemente, con fecha del día 07 de octubre del 2024, se solicitó por el Departamento de Recursos Materiales de la UTJ mediante oficio UTJ/SAD.RM-242 a la Dirección de Administración y Finanzas de la UTJ, se informe si se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 3581 para el ejercicio 2024.
- VI. Consecuentemente, con fecha 07 de octubre del 2024, se convocó al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, a la 9na. Sesión Extraordinaria, el día martes 8 de octubre del 2024 a las 12:00 horas, mediante oficio número UTJ.R.892/2024, dentro de los tiempos establecidos en el artículo 22 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VII. Por lo que con lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que en la apertura de sobres

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

llevada a cabo el día 08 de diciembre del año 2023, se inició con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial fueron los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.
2	Prosermali S de RL de CV
3	Likeuren de México SA de CV
4	Grupo Feringa S.A de C.V.
5	Sauber Innovation SA de CV
6	Infinitum Limpieza S.A de C.V.

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de los licitantes participantes, que contienen las proposiciones requeridas en el punto 4 de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.	Prosermali S de RL de CV	Likeuren de México SA de CV	Grupo Feringa S.A de C.V.	Sauber Innovation SA de CV	Infinitum Limpieza S.A de C.V.
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entrego	Entrego
4.1.1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.2 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.3 Formato de acreditación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.5 Manifestación de Nacionalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

4.1.6 Manifestación MIPYME	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.9 Declaración de integridad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.11 Listado de principales clientes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32- D del CFF)	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 05- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 05- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 01- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 03- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 05- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 08- DIC-2023
4.1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 05- DIC-2023	PRESENTA DE FECHA 28-NOV- 2023 SE DETECTA LA POSIBLE EXISTENCIA DE CREDITOS FISCALES A SU CARGO	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE AL 01-DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 05- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 05- DIC-2023	PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA 08- DIC-2023
4.1.15 Opinión positiva de las obligaciones fiscales (INFONAVIT)	PRESENTA NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS DE FECHA 05-DIC-2023	PRESENTA NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS DE FECHA	PRESENTA NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS DE FECHA 04-DIC-2023	PRESENTA NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS DE FECHA 05-DIC-2023	PRESENTA NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS DE FECHA 05-DIC-2023	PRESENTA NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS DE FECHA 07-DIC-2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

		03-NOV-2023					
4.1.16 Manifiesto de Conflicto de Interés	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.17 Clasificación de documentos	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4.1.18 Constancia de la visita de campo.	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes participantes en el acto, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del reglamento de la LEY.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes totales, de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.	\$ 5,426,808.43 (Cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.) IVA INCLUIDO	SIN OBSERVACIÓN
Prosermali S de RL de CV	\$ 781,840.00 (Setecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	Dicha propuesta económica es por el servicio mensual, por lo que el costo total es de \$8,600,240.00 (Ocho millones seiscientos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), en la presente sesión el C. Salvador Álamo Galaviz, representante legal de la empresa Prosermali S de RL de CV, avala y da su conformidad con la propuesta económica total.
Likeuren de México SA de CV	\$ 6,705,380.00 (Seis millones setecientos cincuenta mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	La oferta está vigente a 60 días naturales.
Grupo Feringa S.A de C.V.	\$ 6,435,572.35 (Seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 35/100 M.N.)	Sin observaciones

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

IVA incluido		
Sauber Innovation SA de CV	\$ 6,161,076.68 (Seis millones ciento sesenta y un mil, setenta y seis pesos 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO	La oferta está vigente a 60 días naturales.
Infinitum Limpieza S.A de C.V.	\$ 5,915,885.68 (Cinco millones novecientos quince mil ochocientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO	La oferta está vigente a 60 días naturales.

Dentro del análisis realizado el día 11 de diciembre del año 2023 por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:

El Licitante **Servicios Inmobiliarios IROA S.A. de C.V.** dentro de su propuesta económica anexa el listado de productos solicitados en el anexo técnico con precios y presenta un desglose del monto por persona (mensual), también se agregan dos tablas con la maquinaria y la recolección de basura propuestas y presenta un desglose del monto total por persona (mensual). Lo anterior en apego a la información agregada en el expediente presentada por el licitante y a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Licitante **Prosermali S. de R.L. de C.V.**, dentro de su propuesta económica presenta un monto de \$781,840.00 pesos 00/100 (Setecientos ochenta y un mil, ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), en la misma sesión de apertura se realiza un ajuste en el monto presentado, avalado por el representante que presentó la propuesta quedando su propuesta económica por un monto total de **\$8,600,240.00 (Ocho millones seiscientos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, Lo anterior en apego a la información agregada en el expediente presentada por el licitante y a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, esta misma empresa presenta en el anexo 4.1.14 "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS", presenta un documento en el sentido de que "No se encuentra al corriente en el cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social"; la fecha de la vigencia señala hasta el 28 de junio de 2023 y por ser copia no se puede leer el QR. Por lo que no cumple con este documento.

En el anexo 4.1.15 "Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (INFONAVIT)" la fecha de emisión del documento es del 03 de noviembre del 2023, por lo que esta vencida su vigencia; de igual manera no se puede leer el QR del documento; Por lo que no cumple con este documento.

Razón por la cual en apego a lo señalado en el 4.1 "Documentación Legal-Administrativa" (La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente LICITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada.) y en el Artículo 36 (En todos los casos las



convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación), **se desecha su proposición.**

Los Licitantes **Servicios Inmobiliarios IROA S.A. de C.V., Likeuren de México S.A. de C.V., Grupo Feringa S.A. de C.V. y Sauber Innovation S.A. de C.V.**; cumplen con todos los requisitos señalados en el punto 4 de las bases del presente procedimiento.

El Licitante **Infinitum Limpieza S.A de C.V.**, en el anexo 4.1.18 Constancia de la vista de campo, solo presenta la original de la Visita de Campo realizada en el plantel Miravalle el día 27 de noviembre (folio de la foja 164) faltándole la Constancia de la Visita de Campo realizada en el Plante de Torre C de Ciudad Creativa Digital, el día 28 de noviembre del presente año, por lo que en apego a lo señalado en el 4.1 "Documentación Legal-Administrativa" (*La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente LICITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada.*) y en el Artículo 36 (*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación*), **se desecha su proposición.**

Una vez señalado lo anterior se concluye que las empresas susceptibles de analizar su propuesta técnica y económica por cumplir con todos los documentos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria, son:

1. **Servicios Inmobiliarios IROA S.A. de C.V.**
2. **Likeuren de México S.A. de C.V.**
3. **Grupo Feringa S.A. de C.V.**
4. **Sauber Innovation S.A. de C.V.**

Acto seguido el Lic. Luis David Arellano Meza, en su carácter de Encargado de Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales llevo a cabo el análisis de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria; una vez revisados los requisitos técnicos, se emitió el siguiente dictamen técnico:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.
2	Likeuren de México SA de CV
3	Grupo Feringa S.A de C.V.
4	Sauber Innovation SA de CV

Análisis Técnico de las Propuesta

Una vez revisados los documentos, la empresa ante mencionada cumplen con todos los documentos Legal-Administrativos solicitados en bases en el punto 4 por lo cual pasan al análisis y evaluación de su propuesta técnica por haber cumplido con todos los documentos solicitados en bases.

Una vez realizado el análisis Técnico de las propuestas presentadas por los Licitantes que a continuación se enlistan se mostrará el resultado de las mismas en la siguiente tabla:

Progresivo	Anexo Técnico de las Bases Descripción	Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.		Likeuren de México SA de CV	
		Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Sede Miravalle Personal de servicios profesionales de limpieza integral en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en: limpieza en general de pisos	Si	 Si cumple Técnicamente	Si	 Si cumple Técnicamente



Página 1 de 9



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

de loseta vinílica, mosaico, de cemento, escaleras, paredes interiores, cancelaria y puertas, cancelaria metálica con formica, persianas, herrería y marcos de puertas y ventanas, vidrios interiores y exteriores, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás y sillones de vinil y de tela, cestos de basura, teléfonos; aspirado de alfombras y cortinas de tela, barrido de aceras, azoteas y estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos), elevadores, escaleras. Surtido y abastecimientos de higiénicos, jabón, gel base alcohol, insumos de limpieza, etc; según el listado de insumos anexo.				
23 elementos.				
Recolección de basura en las diferentes áreas; limpieza de pasillos, descansos, comedores para				

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

	estudiantes, limpieza y desazolves de canales/rejillas pluviales y zona perimetral por la calle Luis J. Jiménez (entrada principal).				
2	Sede Unidad Académica (Torre C) de Ciudad Creativa Digital. Personal de servicios profesionales de limpieza integral en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en: limpieza en general de pisos de loseta vinílica, mosaico, de cemento, escaleras, paredes interiores, cancelaria y puertas, cancelaria metálica con formaica, persianas, herrería y marcos de puertas y ventanas, vidrios interiores y exteriores, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás y sillones de vinil y de tela, cestos de basura, teléfonos;	SI	 Si cumple Técnicamente	SI	 Si cumple Técnicamente



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

	aspirado de alfombras y cortinas de tela, barrido de aceras, azoteas y estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos), elevadores, escaleras. Surtido y abastecimientos de higiénicos, jabón, gel base alcohol, insumos de limpieza, etc; según el listado de insumos anexo 6 elementos Recolección de basura en las diferentes áreas; limpieza de pasillos, descansos, comedores para estudiantes, limpieza y desazolves de canales/rejillas pluviales y escaleras de acceso a la torre c.				
3	1 Supervisor para ambas Sedes que lleve el control operativo y administrativo del personal y que atienda las necesidades apremiantes y de solución a situaciones críticas referentes a la prestación del servicio	SI	 Si cumple Técnicamente	SI	 Si cumple Técnicamente

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

4	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, la recolección deberá realizarse de manera semanal de dos a tres veces según las necesidades del servicio, para evitar la acumulación de bolsas, además dentro de este servicio la empresa deberá proporcionar los contenedores necesarios, ubicados estratégicamente para que la recolección sea más ágil y eficiente, en ambas sedes.	SI	 Si cumple Técnicamente	SI	 Si cumple Técnicamente
---	--	----	---	----	---

Progresivo	Anexo Técnico de las Bases	Grupo Feringa S.A de C.V.		Sauber Innovation SA de CV	
		Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Sede Miravalle Personal de servicios profesionales de limpieza integral en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en: limpieza en general de pisos de loseta vinílica, mosaico, de cemento, escaleras, paredes interiores, cancelaria y	SI	 Si cumple Técnicamente	SI	 Si cumple Técnicamente



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

puertas, cancelaria metálica con formica, persianas, herrería y marcos de puertas y ventanas, vidrios interiores y exteriores, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás y sillones de vinil y de tela, cestos de basura, teléfonos; aspirado de alfombras y cortinas de tela, barrido de aceras, azoteas y estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos), elevadores, escaleras. Surtido y abastecimientos de higiénicos, jabón, gel base alcohol, insumos de limpieza, etc; según el listado de insumos anexo.					
23 elementos.					
Recolección de basura en las diferentes áreas; limpieza de pasillos, descansos, comedores para estudiantes, limpieza y desazolves de canales/rejillas pluviales y zona perimetral por la					



Página 6 de 9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

	calle Luis J. Jiménez (entrada principal).				
2	Sede Académica (Torre C) de Ciudad Creativa Digital. Personal de servicios profesionales de limpieza integral en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en: limpieza en general de pisos de loseta vinílica, mosaico, de cemento, escaleras, paredes interiores, cancelaria y puertas, cancelaria metálica con formica, persianas, herrería y marcos de puertas y ventanas, vidrios interiores y exteriores, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás y sillones de vinil y de tela, cestos de basura, teléfonos.	SI	✓ SI cumple Técnicamente	SI	✓ SI cumple Técnicamente



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024



	aspirado de alfombras y cortinas de tela, barrido de aceras, azoteas y estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos), elevadores, escaleras. Surtido y abastecimientos de higiénicos, jabón, gel base alcohol, insumos de limpieza, etc; según el listado de insumos anexo. 6 elementos Recolección de basura en las diferentes áreas; limpieza de pasillos, descansos, comedores para estudiantes, limpieza y desazolves de canales/rejillas pluviales y escaleras de acceso a la torre c.				
3	1 Supervisor para ambas Sedes que lleve el control operativo y administrativo del personal y que atienda las necesidades apremiantes y de solución a situaciones críticas referentes a la prestación del servicio.	SI	SI cumple Totalmente	SI	SI cumple Totalmente

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

4	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, la recolección deberá realizarse de manera semanal de dos a tres veces según las necesidades del servicio, para evitar la acumulación de bolsas, además dentro de este servicio la empresa deberá proporcionar los contenedores necesarios, ubicados estratégicamente para que la recolección sea más ágil y eficiente, en ambas sedes.	Si	 Si cumple íntegramente	Si	 Si cumple íntegramente
---	---	----	---	----	---

Lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases y del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requirente se procederá a elaborar la evaluación mediante el método de puntos y porcentajes dentro del acta de fallo correspondiente.

ATENTAMENTE

Lic. Luis David Arellano Meza
Encargado de Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales

Una vez emitido el dictamen técnico y concluir que los participantes cumplen, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta mediante el método de puntos y porcentajes como se establece en el

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

punto 5 de las bases del procedimiento y con base en el Art. 36 segundo párrafo y Art. 36 bis fracción I:

Ref.	Concepto a Evaluar	Comprobante	Supuesto	Puntaje	Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.	Likeuren de México SA de CV
1	Presenta REPSE vigente La empresa presenta copia del REPSE vigente	Registro REPSE	Proporciona copia del REGISTRO No presenta copia del Registro	20 puntos 0 puntos	Presenta documento con No. ACR2345/2023 20 Puntos	Solo presenta captura de pantalla de registro en validación 0 puntos
2	Manual General de Limpieza y Plan de Trabajo La empresa cuenta con un manual general de actividades de limpieza	Documento impreso o digital	Cuenta con Manual General de Limpieza y Plan de Trabajo. Presenta solo uno de los dos No presenta ninguno	20 puntos 10 Puntos 0 puntos	Presenta ambos documentos 20 Puntos	No presenta documentos 0 puntos
3	Certificaciones de calidad en sus procesos y actividades. La empresa cuenta con procesos, procedimientos y/actividades certificados por normas de calidad	Certificados obtenidos	Presenta dos o más certificados de calidad Presenta un certificado de calidad No presenta certificados de calidad	10 puntos 5 puntos 0 puntos	Presenta copia de 3 certificados 10 Puntos	No presenta certificados 0 puntos
4	Fichas técnicas o folletos de los productos químicos y sanitarios a utilizar La empresa presenta las fichas técnicas o folletos	Ficha técnica y/o folletos	Presenta fichas técnicas y/o folletos de los productos Presenta solo relación de los productos	10 5	Presenta Fichas Técnicas y/o folletos de los productos 10 Puntos	Presenta fichas y folletos de los productos 10 puntos

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

	de los productos que va a utilizar		No presenta ningún documento.	0		
5	El Licitante presenta Plan de Trabajo	Plan de trabajo anexo al sobre dónde viene la propuesta	Plan de Trabajo Presenta esbozo de plan de trabajo No presenta plan de Trabajo	10 5 0	Presenta Plan de Trabajo 10 puntos	No presenta Plan de Trabajo 0 puntos
6	Cumplimiento de contrato satisfactoriamente en servicios similares	Carta de recomendación donde se prestó satisfactoriamente el servicio	Carta que expresa que el servicio se prestó de manera satisfactoria Carta de recomendación genérica donde manifiesta que se prestó el servicio No presenta carta de recomendación	10 5 0	Presenta dos cartas de recomendación con la leyenda que cumple satisfactoriamente 10 Puntos	Presenta 3 cartas de recomendación 10 puntos
7	Propuesta económica acorde a la necesidad del servicio	Presenta la propuesta más baja sin demeritar la calidad del servicio	Es la propuesta más Económica Es la Segunda propuesta más Económica Es la tercera propuesta más Económica	20 15 10	Su propuesta es por: \$ 5,426,808.43 (Cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.) IVA INCLUIDO	Su propuesta es por: \$6,705,380.00 (Seis millones setecientos cincuenta mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO 10 puntos

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

Ref.	Concepto a Evaluar	Comprobante	Supuesto	Puntaje	Grupo Feringa S.A. de C.V.	Sauber Innovation S.A. de C.V.
1	Presenta REPSE vigente La empresa presenta copia del REPSE vigente	Registro REPSE	Proporciona copia del REGISTRO No presenta copia del Registro	20 puntos 0 puntos	Presenta documento con No. AR80698/2022 20 Puntos	Presenta documento con No. AR127135/2023 20 Puntos
2	Manual General de Limpieza y Plan de Trabajo La empresa cuenta con un manual general de actividades de limpieza	Documento impreso o digital	Cuenta con Manual General de Limpieza y Plan de Trabajo. Presenta solo uno de los dos No presenta ninguno	20 puntos 10 Puntos 0 puntos	Presenta manual general de limpieza y esbozo de plan de trabajo 10 Puntos	Presenta ambos documentos 20 puntos
3	Certificaciones de calidad en sus procesos y actividades. La empresa cuenta con procesos, procedimientos y/actividades certificados por normas de calidad	Certificados obtenidos	Presenta dos o más certificados de calidad Presenta un certificado de calidad No presenta certificados de calidad	10 puntos 5 puntos 0 puntos	Presenta copia de 1 certificado 5 Puntos	Presenta 2 certificados 10 puntos
4	Fichas técnicas o folletos de los productos químicos y sanitarios a utilizar La empresa presenta las fichas técnicas o folletos de los productos que va a utilizar	Ficha técnica y/o folletos	Presenta fichas técnicas y/o folletos de los productos Presenta solo relación de los productos No presenta ningún documento.	10 5 0	Presenta Fichas Técnicas y/o folletos de los productos 10 Puntos	Presenta fichas y folletos de los productos 10 puntos

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

5	El Licitante presenta Plan de Trabajo	Plan de trabajo anexo al sobre dónde viene la propuesta	Plan de Trabajo	10	Presenta Boceto Plan de Trabajo	No presenta Plan de Trabajo
			Presenta esbozo de plan de trabajo	5	5 puntos	10 puntos
			No presenta plan de Trabajo	0		
6	Cumplimiento de contrato satisfactoriamente en servicios similares	Carta de recomendación donde se prestó satisfactoriamente el servicio	Carta que expresa que el servicio se prestó de manera satisfactoria	10	Presenta una carta de recomendación genérica	Presenta 3 cartas de recomendación
			Carta de recomendación genérica donde manifiesta que se prestó el servicio	5	5 Puntos	10 puntos
			No presenta carta de recomendación	0		
7	Propuesta económica acorde a la necesidad del servicio	Presenta la propuesta más baja sin demeritar la calidad del servicio	Es la propuesta más Económica	20	Su propuesta es por: \$ 6,435,572.35 (Seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 35/100 M.N.) IVA incluido	Su propuesta es por: \$6,161,076.68 (Seis millones ciento sesenta y un mil, setenta y seis pesos 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO
			Es la Segunda propuesta más Económica	15		
			Es la tercera propuesta más Económica	10		
					15 Puntos	15 puntos

Empresa	Puntos obtenidos
Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.	100 puntos
Likeuren de México SA de CV	30 puntos
Grupo Feringa S.A. de C.V.	65 puntos
Sauber Innovation S.A. de C.V.	55 puntos

Realizada la evaluación, la empresa **Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.**, obtiene **100 puntos**. Obteniendo el mejor puntaje

Tabla de Propuesta Económica del Licitante

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.	\$ 5,426,808.43 (Cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.) IVA INCLUIDO	Sin observaciones

RESOLUTIVO

PRIMERO. – Se acuerda emitir un nuevo fallo, correspondiente a la Licitación Pública Presencial número **LA-73-028-914139990-N-8-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS 2024"**, en atención y cumplimiento a los cinco puntos referidos en el considerando **SÉPTIMO** del resolutivo de fecha 30 de septiembre del año en curso con número de oficio **CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024**, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Los Licitantes **Sauber Innovation S.A. de C.V., Likeuren de México S.A. de C.V. y Grupo Feringa S.A. de C.V.** no son susceptibles de adjudicarles el presente procedimiento debido a que obtuvieron menor porcentaje que el licitante adjudicado lo anterior de conformidad con el artículo 36bis numeral 1 de la "LEY".

De acuerdo al análisis técnico y económico realizado a la propuesta presentada por las Empresa **Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.**; en apego a lo que señalan los Artículos 36bis, numeral 1 y 37 de la Ley; se concluye que se le **Adjudica el presente Procedimiento de la temporalidad restante a partir de la notificación del presente fallo y hasta del día 30 de noviembre del año 2024, de acuerdo a la vigencia establecida en el numeral 1.D, de las bases de licitación que rigen el presente proceso, en virtud de que la fecha de resolución que determina emitir este nuevo fallo es de fecha 30 de septiembre del año en curso misma que se recibió la notificación el día 03 de octubre del año en curso**, debido a que es la que obtiene el mejor resultado de la evaluación de puntos y porcentajes obteniendo **100 puntos**, la propuesta se presenta a los miembros del comité de adquisiciones para que emitan su voto a favor de dicha propuesta.

TERCERO. - Una vez sometida a votación de los vocales con derecho a voto el resultado es el siguiente: Se aprueba con 5 (cinco) votos a favor, se hace mención que la empresa presenta una propuesta económica, **Solvente** y se encuentra dentro del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis de la Ley.

CUARTO. -Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, atendiendo lo dispuesto en el

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTJ
9NA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
8 DE OCTUBRE DE 2024

considerando **SEPTIMO** inciso 2 del resolutivo de fecha 30 de septiembre del año en curso con número de oficio CGCI/USR/DGCSCP/DI-A/326/2024, expedido por la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública tal como se muestra a continuación:

Por lo que a la fecha del presente fallo en la que se consulta y verifica en la página de la Secretaría de la Función Pública, el Licitante **SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A DE C.V.**, no se encuentra inhabilitado para la adjudicación del presente fallo.

SEXTO. – Notifíquese mediante oficio, por conducto del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el presente fallo respectivo al titular de la Dirección de Inconformidades "A" adscrita a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

En uso de la voz el Presidente, el Dr. Héctor Pulido somete a votación la **Aprobación del Fallo de la Licitación LA-73-028-914139990-N-8-2023 "Servicio de Limpieza e insumos 2024"** estando de acuerdo todos los vocales presentes con derecho a voto, por lo que queda aprobado por unanimidad.

Con este punto concluye la agenda de trabajo. Se continua con el siguiente punto.

5. Asuntos varios.

Para iniciar con los asuntos varios el Presidente del comité, pregunta si hay alguna intervención en este punto. No habiendo más asuntos varios se da por concluido el punto y se sigue con el siguiente del orden del día.

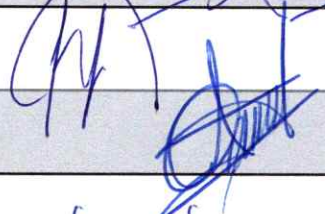
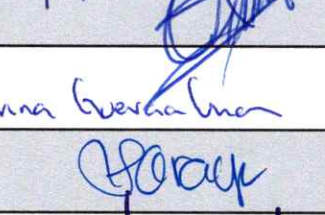
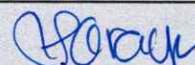
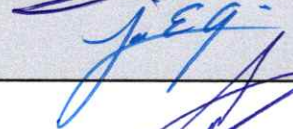
6. Acuerdos y comisiones.

En uso de la voz el Presidente pregunta a los asistentes si tienen acuerdos o comisiones. No habiendo participación, se da por concluido el punto y se sigue con el siguiente del orden del día.

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Novena Sesión Extraordinaria de Comité de Adquisiciones, siendo las 14:07 del 8 de octubre de 2024, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Por los miembros del COMITÉ:

Nombre	Firma
Dr. Héctor Pulido González Rector	
C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
Mtra. Sandra H. Ribero Valle Secretaria de Vinculación	
Mtra. Karina Guevara Chacón Dirección de Administración y Finanzas UTJ	
Mtra. Soraya Navarro Rayas Secretaría Académica	
Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General	
Lic. Javier Esquivel Chávez Órgano Interno de Control UTJ	
Lic. Luis David Arellano Meza Secretario Técnico	

Esta hoja de firmas corresponde a la **Novena Sesión Extraordinaria del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universidad Tecnológica de Jalisco"**, celebrada el día **8 de octubre de 2024**.